



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
LAS MUJERES

8 de marzo

Día Internacional de las Mujeres

Estadísticas de Género



DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
DIRECCIÓN DE ACCIONES PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN

*“Las mujeres nos volvemos potentes cuando hablamos
y narramos nuestras historias, compartimos nuestro pasado
y participamos en el debate feminista”
Bell Hooks, Respondeona, pág.212*

El feminismo es un movimiento político cuyos inicios podemos ubicarlos en el siglo XVIII, llamado también el siglo de las mujeres, es decir, cuando las mujeres de la época toman conciencia de la opresión, dominación, subordinación y explotación de que habían sido objeto a lo largo de la historia de la humanidad. La concientización de las mujeres las llevó a emprender acciones en la búsqueda de la transformación política, económica y social del sistema que las había oprimido.¹

El 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de las Mujeres, sentando sus bases en la pluralidad de movimientos feministas en diversos contextos territoriales, en el caso de México baste recordar que fue en 1916 cuando se llevó a cabo el Primer Congreso Feminista en Mérida Yucatán, en donde asistieron más de 600 delegadas para discutir sobre la liberación de la mujer del yugo de las tradiciones; los cambios en los planes de estudio de las primarias a fin de “prepararlas para la vida”; la obligación del Estado para fomentar artes y ocupaciones destinadas al sector femenino del país; así como las funciones públicas que podría desempeñar la mujer en cargos de elección popular.

La contribución de las mujeres a lo largo de la historia, ha marcado hitos en el avance de derechos para todas, conocer los motivos que nos impulsan a organizarnos y construir consensos, es un elemento indispensable para las transformaciones que requieren sociedades con profundas desigualdades estructurales de cara a las demandas actuales de las mujeres y niñas que residen y transitan en la Ciudad de México.

En este año México será sede de la **XVI Conferencia Regional de las Mujeres de América Latina y el Caribe** y por primera vez en la historia, una mujer presidenta, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo recibirá a un conjunto de mujeres lideresas de América Latina y el Caribe para abordar temas sobre el avance de la agenda de igualdad de género, a 30 años de la Plataforma de Acción de Beijing.

Por lo anterior, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, pone a disposición del equipo de prevención primaria de violencias contra las mujeres, de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención en las Alcaldías y de los Entes Públicos de la Ciudad de México un grupo de estadísticas de género que se articulan a un conjunto de derechos, con el objetivo de impulsar acciones territoriales, que permitan visibilizar el poderío de las mujeres y la importancia de reconocer, y no dar un paso atrás en la creación de acciones que garanticen todos sus derechos humanos.

Las fuentes de datos, corresponden a registros administrativos del Instituto Nacional Electoral, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Directorio de Unidades Económicas, Censo de Población y Vivienda 2020, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en México, Encuesta Nacional de Salud Financiera, Registros del Instituto Nacional Electoral y Censo Agropecuario de INEGI.

¹ INEHRM,2024, Historia de las Mujeres en México: Panorámicas, Abordajes y Aproximaciones, Primera Edición en formato electrónico.

Antecedentes

En el marco de la conmemoración de 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres, hacemos una pausa de reflexión y convocamos a esa memoria histórica que nos recuerda que, a 30 años de la *Plataforma de Acción de Beijing*, de *XXIV Encuentros Internacionales de Estadísticas de Género* y *XVI Conferencias Regionales de las Mujeres de América Latina y el Caribe*, aún tenemos pendientes que atender, para garantizar que ninguna mujer se quede atrás en el desarrollo sostenible.

Durante los últimos setenta años, hemos sido testigas de las transformaciones que de forma paulatina se han alcanzado en materia de igualdad sustantiva en México, gracias en buena medida a la organización de mujeres, que desde su pluralidad a partir de la condición y posición que ocupan en la vida pública, construyen alianzas y consensos para el avance de todos los derechos para todas.

En este momento de la historia, donde el rumbo del país y de la Ciudad de México son dirigidos por mujeres destacadas y comprometidas con el avance de derechos para todas, es importante revitalizar el compromiso de cada persona servidora pública, por potenciar la voz propia de las mujeres en nuestros territorios, quienes, desde su diversidad y sus experiencias vitales, tienen mucho que aportar para la consolidación de espacios libres de cualquier discriminación.

Tenemos la posibilidad de seguir impulsando el acceso de derechos para todas y avanzar en la consolidación de las autonomías, desde los saberes y conocimientos ancestrales de las mujeres que nos precedieron hasta ahora, resignificando nuestro ejercicio de poder para todas, pues tal como afirma Girón, A., 2002 "[...] *las expresiones feministas, heterogéneas y diversas, coinciden en la necesidad y demanda de inclusión de las mujeres en todos los aspectos de la vida social*". Para el avance de los Derechos de las Mujeres y las Niñas, es imprescindible reconocer el papel de diversas actoras clave para el impulso a una agenda de género compartida, que logre consolidar nuestra gran utopía de una Ciudad Cuidadora y de Derechos.



Derechos económicos, sociales y culturales.

La experiencia de las mujeres a lo largo de su vida, se refleja a partir de las decisiones que han tomado durante su curso de vida y factores externos propios de los contextos en donde se desarrollan, que impulsan o limitan su participación activa en todos los ámbitos de la vida social, por ello, es importante considerar que, a lo largo de la historia de las mujeres en México, uno de los temas prioritarios ha sido garantizar el acceso a la educación pública de calidad en todos los niveles.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, es un referente en la lucha por la igualdad de género, abordando diversas áreas de la vida de las mujeres, que contiene una serie de compromisos de los países que lo integran para mejorar la situación de las mujeres en diferentes esferas de la vida.

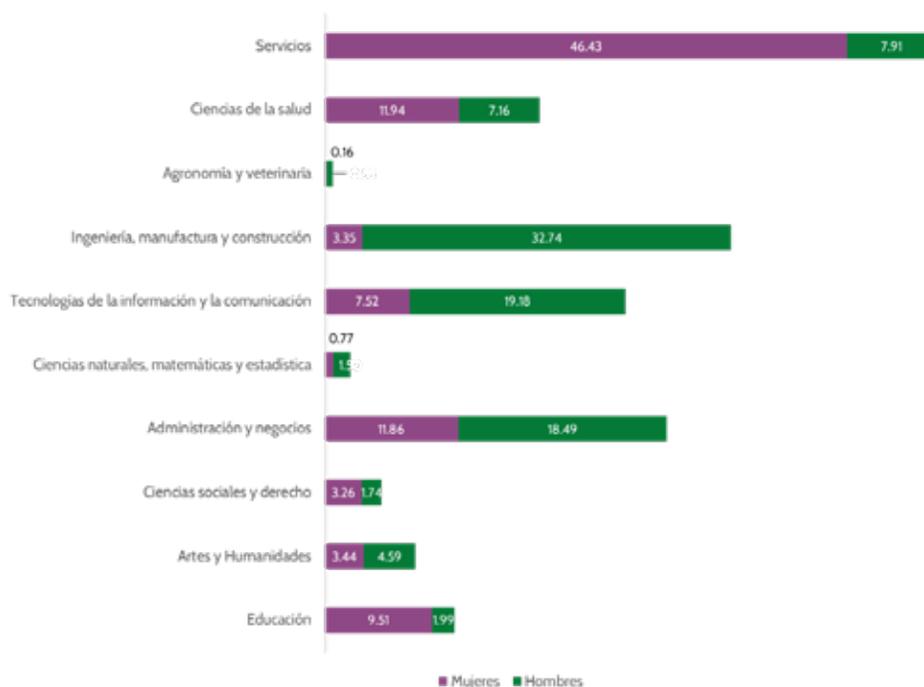
Si bien, el proceso de aprendizaje se dá en entornos formales, informales y no formales² cada vez es visible el aporte de las mujeres en distintos campos del conocimiento; sin embargo, se observa que prevalece un interés particular, en áreas vinculadas a temas relacionados con los cuidados por ejemplo, en **Ciencias de la Salud**, con el 11.94% de mujeres respecto a 7.16% de hombres, **Educación**, con un 9.51% respecto a 1.99% de hombres. Mientras que, en los campos relacionados con la Ingeniería, Matemáticas, Tecnologías de la información y Comunicación el porcentaje de mujeres es de los más bajos.

Es necesario recordar, que las trayectorias escolares se vinculan a las trayectorias laborales y que, garantizar el acceso a todos los derechos implica un ejercicio de ciudadanía constante desde la primera infancia, en donde el valor de la escucha atenta hacia las infancias sea la brújula que nos permita acompañar sus decisiones.

Tal como lo señala Goldin, C. (2024, pág.24) la población femenina no solo está obteniendo títulos en universidades en cantidades nunca vistas; sus aspiraciones son también cada vez mayores. Más que nunca las universitarias logran acceder a los mejores estudios de posgrado y a las más ambiciosas carreras. [...] las universitarias ya no aceptan sin cuestionarlo poder tener una carrera, pero no una familia. Y a quienes tienen hijas ya no les satisface del todo formar una familia sin lograr una carrera. Pero conseguirlo requiere afrontar horarios imposibles y tomar un gran número de decisiones difíciles. El tiempo es un buen nivelador.

² En 1996, la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors, presentó a la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) el informe "La educación encierra un tesoro", en el cual se proponen cuatro pilares para la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser.

Gráfica 1. Porcentaje de la población de 15 años y más, con estudios técnicos y/o comerciales de educación media superior, por campos de la formación académica en la Ciudad de México 2020.



Es importante recordar que, fué en 1980, cuando se creó el “movimiento de mexicanas en las ciencias”, que se inicia con un conjunto de estudiantes, de los posgrados del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV-IPN) que permitió fundar diversos grupos de mujeres en la ciencia. Ejemplo de ello es la Asociación de Mujeres del Área Fisiológica, creada en 1986, que más tarde amplió su alcance disciplinario, para transformarse en la Asociación Mexicana de Mujeres en la Ciencia (AMMEC). Estas agrupaciones fueron pioneras en la generación de la primera decena de políticas científicas con perspectiva de género en México e Iberoamérica³.

En el marco del Consenso de Buenos Aires, se reconoce al **cuidado de las personas a cuidar, ser cuidadas y ejercer el autocuidado** sobre la base de los principios de igualdad, universalidad y corresponsabilidad social y de género y, por lo tanto, como una responsabilidad que debe ser compartida por las personas de todos los sectores de la sociedad, las familias, las comunidades, las empresas y el Estado.

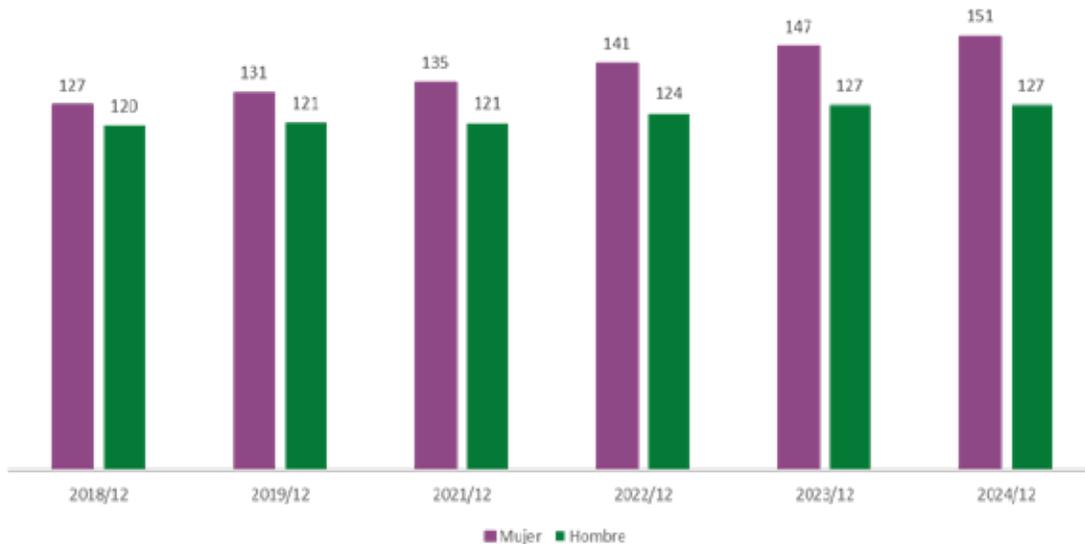
Por lo tanto, es importante considerar que la Ciudad de México, ha avanzado de forma progresiva en el reconocimiento del derecho al cuidado con la Constitución Política de la Ciudad de México, como una de las bases que sostienen el desarrollo humano. De acuerdo con Benería, L. (2004), el desarrollo humano amplía las opciones y oportunidades de la gente, desarrolla sus capacidades para que disfruten de vidas más largas y saludables, para que estén bien informadas y tengan un nivel de vida digno.

³ Pérez, E. 2025, *Un modelo transformador para lograr la igualdad sustantiva en la atención y salud en México* en Revista género y Salud en Cifras, Vol.22, No 22 julio-diciembre 2024.

Sin embargo, es importante mencionar que, aun cuando constitucionalmente tenemos un avance significativo, con el reconocimiento del cuidado como parte de la sostenibilidad de la vida, este aún no se ve reflejado en las acciones del **sector económico, en particular el sector financiero**, pues de acuerdo con el Índice de Brecha de Género, del Foro Económico Mundial, México ocupa el **lugar 109, de 146, en el subíndice de Participación y Oportunidades Económicas**.

De acuerdo con el Índice de puestos de trabajo, registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se ha incrementado el número de puestos de personas registradas tal como se muestra en la Gráfica siguiente:

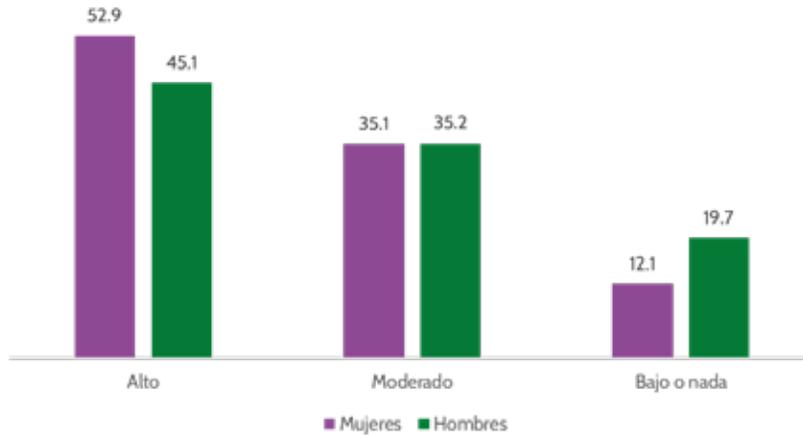
Gráfica 2. Índice de puestos de trabajo registrados en el IMSS



De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Salud Financiera (ENSAFI), 2023, han incrementado los niveles de estrés financiero en las personas, esto se puede explicar en particular en el caso de las mujeres, debido a que, las finanzas de las mujeres se han construido sobre la base de su endeudamiento, consolidando las finanzas de la sobrevivencia⁴, en donde el acompañamiento al impulso de su autonomía fiscal y económica, no han sido parte sustantiva de las acciones de dichos sectores y por el contrario sí ha representado un impacto en las condiciones de salud de las personas, tal como se expresa en el indicador de estrés financiero que fue más alto en mujeres que en hombres, tal como se muestra en la gráfica siguiente:

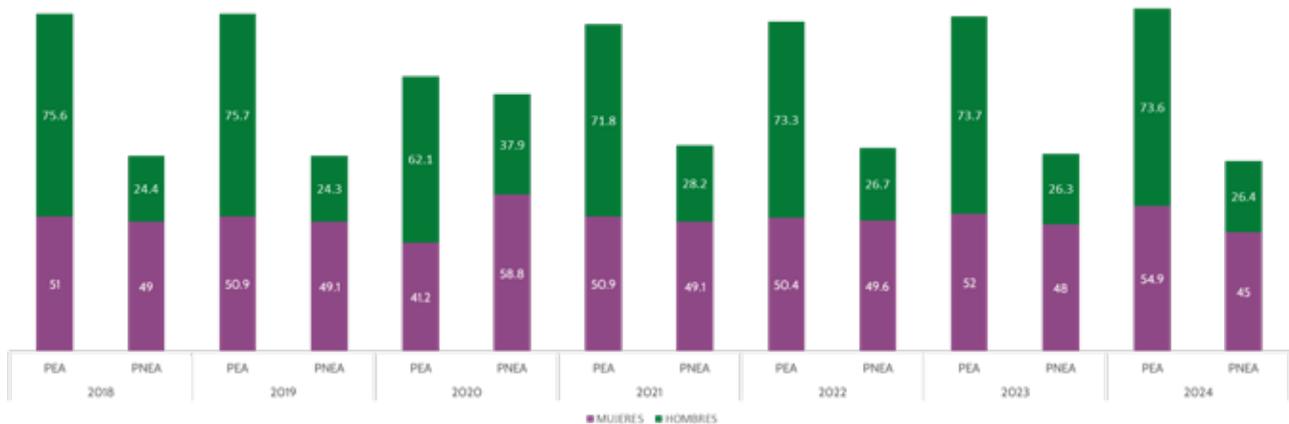
⁴ De acuerdo con Alicia Girón (2009): el microcrédito y el financiamiento para empresas en manos de mujeres podrían ser el camino para encontrar niveles de vida superiores. Sin embargo, gran parte de los microcréditos otorgados a las mujeres a través de los diferentes programas públicos que maneja el sector público o las organizaciones sociales han servido para la creación de las finanzas de sobrevivencia. El microcrédito ayuda para la subsistencia.

Gráfica 3. Porcentaje de la población de 18 años y más, según sus niveles de estrés financiero por sexo en la Ciudad de México.



La participación económica de las mujeres en la Ciudad de México de **2018 a 2024**, ha tenido un ligero incremento, al pasar de **51% a 54.9% respectivamente**, sin embargo, sigue muy por debajo de la participación económica de los hombres, que durante ese periodo fue de **75.6% y 73.6%**, lo anterior, refleja los retos que se tienen para avanzar en el acceso a trabajos decentes, en los sectores de la actividad económica.

Gráfica 4. Participación económica de las mujeres en la Ciudad de México, III Trimestre 2018-2024.



Fuente: Semujeres, 2025, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, III Trimestre 2018-2024.

Transitar de un modelo económico centrado en los mercados, a un modelo económico centrado en la sostenibilidad de la vida, requiere un compromiso permanente, por mejorar las condiciones de acceso y permanencia de las mujeres en los empleos formales, así como de garantizar el avance progresivo en el diseño e implementación de un Sistema Integral de Cuidados, que permita que las mujeres resignifiquemos la importancia del tiempo libre, con la progresiva des feminización del trabajo en hogares y de cuidados no remunerados.

Lo anterior, debido a que la tendencia es creciente, respecto de la participación de las mujeres en los trabajos en hogares y de cuidados no remunerados, de acuerdo con los últimos resultados de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en la Ciudad de México, en **2023 el valor económico de estos trabajos no remunerados, equivale a 576, 212 millones de pesos**, que representan una participación del **12% en el Producto Interno Bruto de la Ciudad de México**, reflejando la desigual distribución de tiempo, que destinan mujeres y hombres al trabajo en los hogares y de cuidados no remunerados. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), 2019, en la Ciudad de México, existe una brecha **de 19 horas en promedio semanal entre** mujeres y hombres respecto del trabajo en los hogares y de cuidados no remunerado.

Además, si consideramos que, no todas las mujeres tienen acceso a una vivienda digna, significa que, si viven en viviendas precarias o en zonas sin servicios básicos, sus cargas de trabajo se incrementan, afectando su bienestar físico y psicoemocional. En este sentido, el acceso a drenaje y electricidad no solo es un tema de infraestructura, sino que también es una cuestión de justicia social y de derechos humanos. Las mujeres, al ser las principales cuidadoras, deben contar con un entorno saludable y seguro en sus hogares, de no ser así, se profundizan una serie de desigualdades estructurales y sociales que perpetúan la opresión de género.

Desde una visión humanista y crítica, es esencial reconocer que la vivienda no solo es un espacio físico, sino también un derecho humano y constitucional, de tal forma que, el tener acceso a una vivienda digna, debe ser visto, no solo como un derecho básico, sino como una herramienta de liberación, de autonomía y del poder de las mujeres en lo individual y en la comunidad.

Recordando que, la Plataforma de Acción de Beijing hace referencia a la necesidad de crear condiciones de vida accesible, saludable y adecuada para las mujeres, como parte integral del desarrollo social, político y económico. Por ello el derecho a una vivienda digna, es un derecho fundamental que afecta directamente la calidad de vida de las personas, especialmente de las mujeres, quienes enfrentan condiciones sociales, económicas y estructurales en desventaja, por lo que algunos de los acuerdos clave en este contexto incluyen:

A) El Acceso a una vivienda digna y segura, en este punto se resalta que las mujeres deben tener acceso igualitario a la vivienda, entendiéndose que muchas veces son ellas quienes se enfrentan a condicionamientos y limitantes debido a la discriminación de género, la pobreza o la falta de recursos.

B) La Plataforma de Acción son aspectos fundamentales para la vida diaria, la salud y el bienestar de las personas incluyendo a las mujeres es decir es importante garantizar el acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje, electricidad y atención a la salud.

C) La Violencia en el hogar y derechos de propiedad, es decir a la violencia doméstica es otro tema clave relacionado con la vivienda. En la Plataforma de Acción hace hincapié en la importancia de prevenir la violencia en el hogar, un problema que afecta de manera desigual a las mujeres, quienes a menudo se ven atrapadas en situaciones de abuso y violencia debido a la falta de acceso a una vivienda segura debido a que ellas no son propietarias de algún inmueble al momento de decidir separarse del agresor.

A pesar de lo anterior, la vivienda digna sigue siendo una gran preocupación especialmente en términos de acceso a servicios básicos como drenaje y electricidad, que son esenciales para la salud, la seguridad y el bienestar de las mujeres en la actualidad.

En los últimos años en la Ciudad de México, se han impulsado las políticas públicas para mejorar el acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje y electricidad, especialmente en zonas urbanas marginales. A pesar de esto, la implementación no ha permeado en las mujeres de áreas rurales o periferias urbanas, siguen sin acceso adecuado a estos servicios ya que siguen viviendo en condiciones precarias, sin acceso adecuado a esta infraestructura básica.

Estas condiciones impactan de manera directa la salud y seguridad de las mujeres y sus familias, generando situaciones de vulnerabilidad, como la exposición a enfermedades y la falta de privacidad. Es importante mencionar que, si se adoptaran políticas de acceso a vivienda segura, permitiría que más mujeres puedan prevenir tipos y modalidades de violencias.

Derecho a una vida libre de violencia y discriminación

La violencia contra las mujeres es un problema estructural, que requiere una mirada integral para garantizar que ninguna violencia toque la vida de mujeres y niñas en su pluralidad, reconociendo que los derechos humanos, son universales, inalienables e indivisibles, y proporcionan un marco ético y legal para garantizar que todas las personas gocen de igualdad de oportunidades y estén protegidas contra la discriminación y la violencia.

De acuerdo con lo establecido por la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México* en su Artículo 3. Fracción XI las mujeres en condición de vulnerabilidad son:

[...]Aquellas en mayor situación de riesgo de ser víctimas de violencia en atención a su raza, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, idioma, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil; cuando tengan la calidad de migrante, refugiada, desplazada o privadas de la libertad por mandato judicial; sea víctima de trata de personas, turismo sexual, prostitución, pornografía, privación de la libertad o cualquier otra condición que anule o menoscabe su derecho a una vida libre de violencia;

En este orden de ideas, el *Informe de Identidades entrelazadas: las capas de la violencia basada en género desde una mirada interseccional*, la violencia por razones de género que enfrentan las mujeres afroamericanas, indígenas, con alguna discapacidad y de la diversidad sexual, se profundizan a partir de factores como el racismo, capacitismo, discriminación por identidad y expresión de género y orientación sexual.

Por ello es indispensable recordar que, México es parte signataria de numerosos tratados y convenciones internacionales que establecen obligaciones en materia de derechos humanos y género. como la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, y *El Compromiso de Buenos Aires*, aprobado en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, reflejan la responsabilidad colectiva para enfrentar la violencia que atraviesa vida de las mujeres y avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa.

Es importante destacar que, con base en la Recomendación General Nro. 5 del *Mecanismo de Seguimiento a la Convención Belém do Pará (MESECVI)*, en materia de Violencia de género contra las mujeres afrodescendientes, se recomienda entre otras medidas:

a) *Adoptar y fortalecer las políticas públicas de prevención de la violencia basada en el género y de atención de las sobrevivientes de violencia, incorporando un enfoque interseccional de raza y género que tome en consideración la discriminación étnico racial como causas y agravantes, incluyendo mecanismos de supervisión y sanción de comportamientos discriminatorios.*

c) *Diseñar medidas específicas orientadas a abordar la problemática del acoso callejero asociado a la violencia sexual, así como a prevenir y sancionar la violencia psicológica en el ámbito digital basada en estereotipos de género y étnico-raciales.*

e) *Diseñar y ejecutar periódicamente programas de formación con enfoque étnico racial de género y de derechos humanos dirigidos al personal directivo, docente y administrativo del sistema educativo en todos sus niveles jerárquicos y de formación, realizando así mismo formaciones para madres, padres y/o personas responsables y para servidores públicos de otros sectores como el policial y de administración de justicia, entre otros.*

j) *Diseñar e implementar con la participación de organizaciones de mujeres afrodescendientes modelos de atención de salud con pertinencia cultural y perspectiva étnico-racial y antirracista para promover la eliminación de los obstáculos y factores de discriminación que limitan el acceso.*

k) *[...], garantizando el acceso a información sobre derechos sexuales y reproductivos oportuna, completa y adecuada, para asegurar que las mujeres afrodescendientes pueden tomar decisiones libres, informadas y voluntarias sobre el ejercicio pleno de sus derechos y los procedimientos a su disposición, incluido el derecho a un parto culturalmente seguro.*

La violencia contra las mujeres y niñas en la actualidad se nombra y tiene ecos en distintos ámbitos de la vida social, por ello la visión y articulación de acciones de política pública respecto de cómo se previene, atiende, sanciona y erradica, parte de un principio ético hacia la vida, nos queremos siempre vivas.

Así las acciones afirmativas que se realizan en la Ciudad de México como: **la Prevención Primaria de las Violencias, la creación de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención en las Alcaldías, las Abogadas de las Mujeres, los Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género** y acciones sociales como la **Red de Mujeres Siempre Vivas** así como el reconocimiento del problema público de la violencia por razones de género, a partir de la **Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México**, articulan un conjunto de acciones de política pública que día a día ponen en el centro la vida de las mujeres y niñas.

Derechos sexuales y reproductivos

La Ciudad de México ha sido la primera entidad de la República en despenalizar el aborto y legalizar la Interrupción Legal del Embarazo hasta las doce semanas de gestación, dotando a las mujeres que residen y transitan en las 16 demarcaciones territoriales, del pleno acceso a servicios públicos de calidad, pertinentes y oportunos para Interrumpir Legalmente su Embarazo⁵.

“El 24 de abril de 2007, con el voto de una amplia mayoría la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hoy Congreso de la Ciudad de México, despenalizó el aborto dentro de las primeras doce semanas de gestación. [...] publicándose el 26 de abril en la Gaceta Oficial y entrando en vigor a partir del 27 de abril de 2007”
(Semujeres, 2022).

Durante 17 años, ha sido fundamental el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil feministas, quienes, a través de sus luchas, han posicionado el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos, como un primer paso hacia el avance de sus autonomías. Ejemplo de ello, es la incidencia que han tenido en las políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva, tal como los servicios de Interrupción Legal del Embarazo, las acciones de prevención del embarazo en adolescentes, que de forma progresiva se van consolidando en la comunidad escolar.

Lo anterior, ha resultado en la disminución de Tasa Global de Fecundidad de la Ciudad de México, que de acuerdo con datos de la ENADID (2023), es de **0.96 respecto del 1.72 a nivel nacional**. En este sentido, es prioritario que el sector salud continúe poniendo en práctica, el *Decálogo de Principios para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra Mujeres, adolescentes y niñas, siendo el siguiente:*

- 1) Reconocer la atención a la violencia sexual como emergencia médica.
- 2) Realizar la búsqueda intencionada de casos de violencia sexual en niñas y adolescentes, particularmente en las embarazadas.
- 3) Ampliar la cobertura de atención integral en salud a niñas, adolescentes y mujeres, víctimas sobrevivientes de violencia sexual.
- 4) Gestionar el suministro permanente de insumos para la atención a víctimas de violencia sexual.
- 5) Brindar consejería integral y sensible a las víctimas de violencia sexual.
- 6) Otorgar atención psicológica especializada a víctimas de violencia sexual.
- 7) Evitar y prevenir la revictimización de sobrevivientes de violencia sexual en unidades de salud.

⁵ Semujeres, 2024, Estadísticas de Género en el marco del Día por la despenalización del aborto en la Ciudad de México, abril, 2024.

- 8) Impulsar la capacitación continua y la supervisión obligatoria para el cumplimiento normativo en la atención a víctimas.
- 9) Participar en la armonización y aplicación de protocolos de atención para la prevención, atención y vigilancia de casos de violencia sexual.
- 10) Fortalecer la vinculación interinstitucional e intersectorial para la referencia de casos de violencia sexual.

Derechos colectivos y medio ambientales

Un derecho colectivo, es aquel cuyo objeto puede solamente ser disfrutado por una colectividad; es decir, es un derecho cuyo sujeto no es el individuo, sino un ente colectivo: un pueblo, una nación, una minoría étnica, una comunidad. En la Declaración Universal de Derechos Humanos en su Artículo 20° que a la letra dice: "Toda ser humano tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica".

La Plataforma de Acción de Beijing, establece como una de las esferas de preocupación, el inciso K), *sobre las mujeres y el medio ambiente*, que se vincula a la afirmación de que no puede existir desarrollo sostenible sin igualdad de género. Lo anterior tiene como resultado, que existan a nivel mundial planes de ordenamiento, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente, que no integran la perspectiva de género, la interseccionalidad ni la interculturalidad.

Cabe destacar que las mujeres han desempeñado diversas funciones, en el impulso a garantizar derechos colectivos y ambientales, tales como el trabajo de más de 27 años de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas en México, integrante del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA), cuyo principal objetivo ha sido impulsar el avance de derechos de las mujeres y pueblos indígenas, desde distintos ámbitos de incidencia política.

Ejemplo de ello es la participación que tuvieron como ECMIA, durante la 66ª Reunión de la Mesa Directiva, de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe / Consulta regional previa al 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en donde enfatizaron algunas recomendaciones que se enlistan a continuación:

1. *Realizar un examen y evaluación, de la implementación de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing, con datos estadísticos desagregados, que permitan entender los impactos para abordar de manera integral las violencias multidimensionales que viven las mujeres, jóvenes y niñas indígenas; y que permita hacer efectiva la aplicación de políticas y programas adecuados desde un enfoque intercultural, intergeneracional, de género, antirracista y con pertinencia cultural.*
3. *Promover y garantizar la implementación de políticas públicas integrales, que hagan frente a la crisis climática y ambiental, que está afectando a las mujeres, jóvenes y niñas indígenas, fortaleciendo a su vez su participación en las políticas ambientales y climáticas en el plano local, nacional e internacional, reconociendo sus aportes y conocimientos en la conservación de la biodiversidad y cuidado del territorio, la mitigación y la adaptación al cambio climático.*

7. Reconocer y fortalecer los sistemas económicos indígenas mediante la implementación de iniciativas, que impulsen la autonomía económica de las mujeres y juventudes indígenas con enfoque intercultural.

8. Garantizar que los Estados tomen medidas efectivas, para lograr la justicia intercultural, la reparación y el resarcimiento integral del daño individual y colectivo, de las violencias que sufren niñas, juventudes y mujeres indígenas y especialmente de las defensoras de los Derechos Humanos y de la Madre Tierra.

También destaca el trabajo de la Red de Género y Medio Ambiente (RGEMA), que cuenta con más de 25 años incidiendo en la política ambiental para incorporar el enfoque de género y ha visibilizado la forma en que las relaciones de género influyen en los procesos de gestión y manejo del agua, a partir de la "Agenda Azul de las Mujeres".

En 2022 la Asamblea General de Naciones Unidas, declaró el *derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible*. Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) señala que⁶:

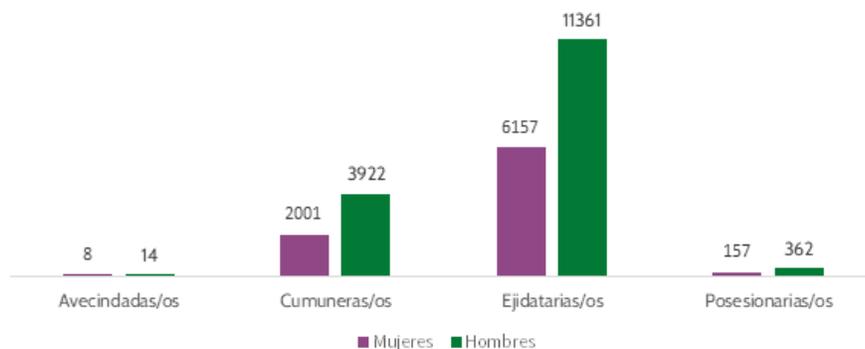
"El rol de las mujeres en el desarrollo de las sociedades rurales trasciende su aporte en labores productivas y de cuidado, contribuyendo también con conocimientos sobre prácticas agrícolas locales y ancestrales, y la conservación de la biodiversidad. Las mujeres rurales se dedican tanto a actividades agrícolas como no agrícolas, y tienen un rol fundamental en la gestión de los recursos naturales, así como en la producción, procesamiento, conservación y comercialización de alimentos. Además, diversifican las fuentes de ingresos y garantizan la seguridad alimentaria, la nutrición y el bienestar de sus familias y comunidades."

De acuerdo con ONU Mujeres, para garantizar el empoderamiento de las mujeres y niñas rurales, es necesario considerar los siguientes elementos: Trabajo decente y protección social, Educación y Capacitación, Energía Sostenible y Tecnología, Agua limpia y saneamiento, Eliminación de la violencia y prácticas nocivas, Inclusión de las Mujeres en la toma de decisiones y el liderazgo y por último el Aumento de la resiliencia de las mujeres ante el clima.

Según el Atlas de la Propiedad Social de la Tierra en México, 2024, la Ciudad de México cuenta con un total de 51 núcleos agrarios (84.3% son ejidos agrarios y 15.7% propiedad comunal), que se concentran en el suroeste y sureste de la Ciudad en las alcaldías: La Magdalena Contreras, Iztapalapa, Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco.

Y considerando, que la distribución de las personas sujetas agrarias se agrupa en: Vecindados, Comuneros, Ejidatarios y Posesionarios, se identifica que son las mujeres, quienes representan una proporción menor respecto a los hombres, tal como se muestra en la gráfica siguiente:

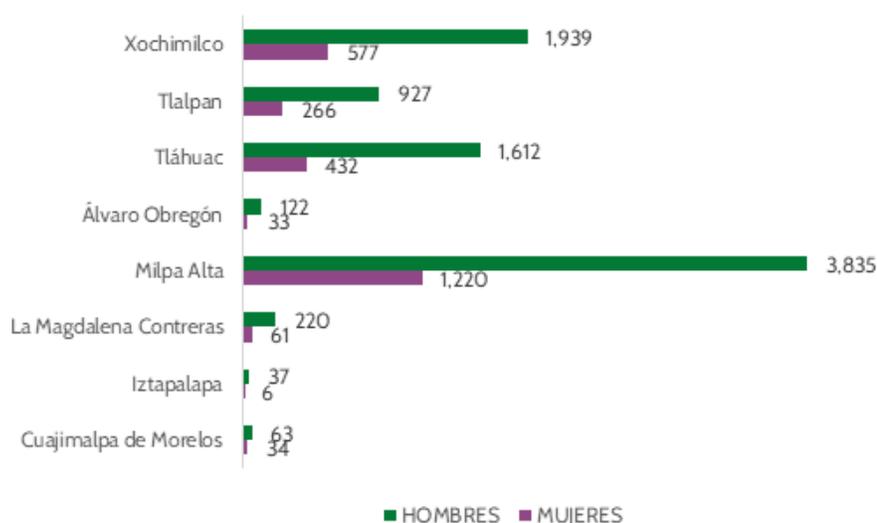
⁶ Semujeres, 2024, *Estadísticas de Género en el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales*.



Fuente: Adaptado de Atlas de la Propiedad Social de la Tierra en México,2024.

En la Ciudad de México de las 11, 384 unidades de producción agropecuaria activas, el 23% están a cargo de mujeres mientras que el 77% a cargo de hombres, de acuerdo con el Censo Agropecuario 2022, la distribución por alcaldía es la siguiente:

Gráfica 6. Número de unidades de producción agrícola en la Ciudad de México, bajo responsabilidad de una persona física, 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Agropecuario,2022

En términos del avance institucional es preciso señalar que, durante 2023 se publicó la Taxonomía Sostenible de México⁷, que es un sistema de clasificación, que permite identificar y definir actividades, activos o proyectos de inversión con impactos medioambientales y sociales positivos, con base en metas y criterios establecidos. El objetivo de una taxonomía, es proporcionar certidumbre y transparencia a los mercados financieros, fomentar la inversión en actividades sostenibles y dar un mejor seguimiento a los flujos de financiamiento destinados a la

⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2023, Taxonomía Sostenible de México, Primera edición 2023.

sostenibilidad, proporcionando mayor claridad, certeza y seguridad a los mercados con definiciones precisas y consistentes.

Dicha Taxonomía, incorpora un apartado dedicado exclusivamente a la igualdad de género, que es imprescindible que sea apropiado por la Ciudad de México, para avanzar en la garantía de derechos colectivos y medio ambientales.

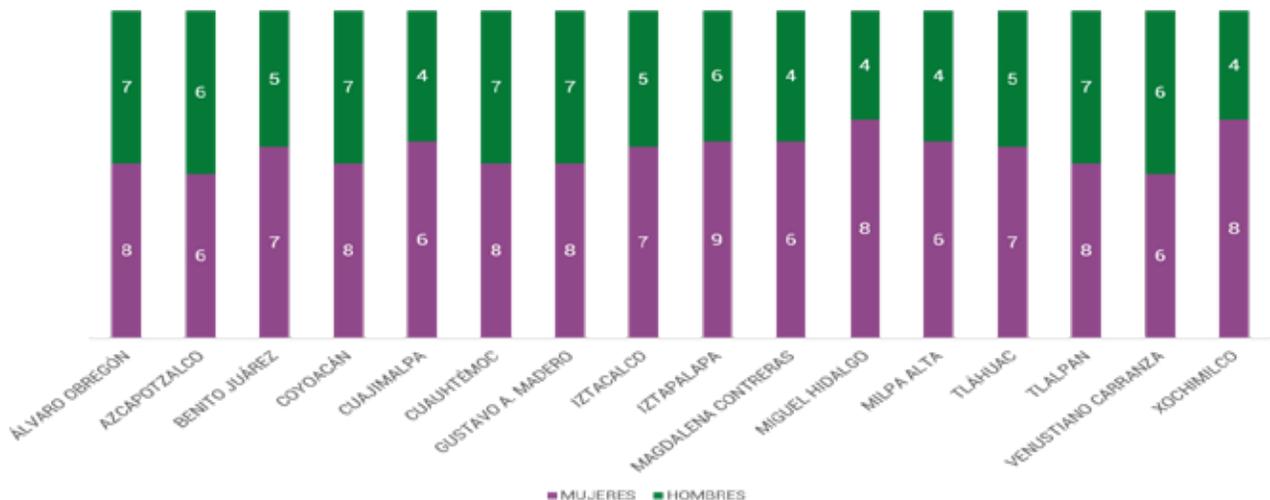
Derechos civiles y políticos

“No nos convienen los liderazgos abusivos. Además, no nos gustan y no los queremos. Liderazgos de abuso o para abusar son formas muy tradicionales de ejercer el poder y no queremos eso. Tampoco queremos liderazgos deshonestos”
 Marcela Lagarde y de los Ríos, *Claves feministas para liderazgos entrañables*, pág.124

En México, de acuerdo con el Índice Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial, en 2024, ocupamos el lugar **14 de 146 países**, en materia de **Empoderamiento Político**, reflejando con lo anterior el avance de derechos civiles y políticos de las mujeres y que se materializan en el ejercicio a votar y ser votadas. En la Ciudad de México, se votó por 204 **personas Concejales y Concejales, que realizan sus actividades en las 16 Alcaldías**, de acuerdo con el Instituto Electoral de la Ciudad de México:

“Las y los concejales son encargados de la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales.”

Gráfica 7. Cantidad de personas concejales por Alcaldía en la Ciudad de México,2024



Fuente: Semujeres,2025

Resalta la participación de mujeres concejales en Alcaldías como **Iztapalapa, Tlalpan, Álvaro Obregón, Coyoacán, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Xochimilco y Gustavo A. Madero**. Por otro lado,

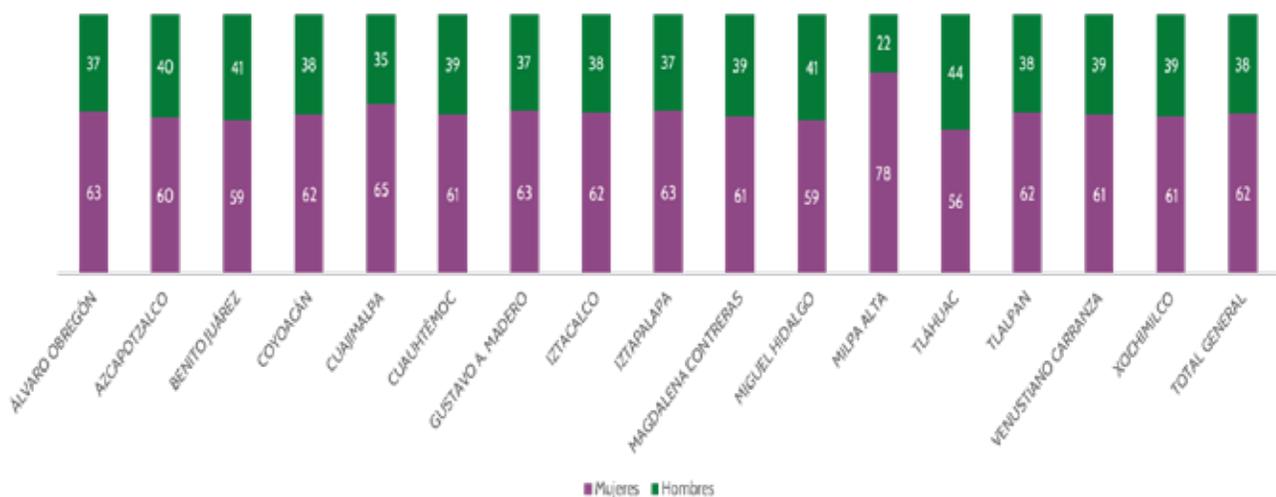
en Alcaldías como **Azcapotzalco y Venustiano Carranza**, se puede observar un equilibrio en la cantidad de concejales y concejales que integran la Concejalía.

En este orden de ideas, otro de los espacios de incidencia política de las mujeres, son las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México (COPACO), las cuales conforme lo establecido en la Ley de participación Ciudadana de la Ciudad de México de 2019, y de acuerdo con lo establecido en el capítulo III, art.84° de la presente ley, las funciones de las y los integrantes de esta comisión son entre otras las de:

- “I. Representar a los habitantes de la unidad territorial, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de ámbito territorial...
- IV. Participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para la unidad territorial, que deberán ser aprobados por la asamblea ciudad;
- V. Participar en la presentación de proyectos en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo...
- XIX. Participar de manera colegiada en los instrumentos de planeación de conformidad con la normatividad correspondiente;”

Otro ejemplo de las funciones de las COPACO, es la Consulta de Presupuestos Participativos, que es un instrumento de democracia participativa, mediante el cual, las personas ciudadanas de cada Unidad Territorial (UT), deciden de entre los proyectos propuestos por la población, el de mayor importancia para la UT en donde habitan, con la finalidad de ejecutar aquel que resulte ganador.

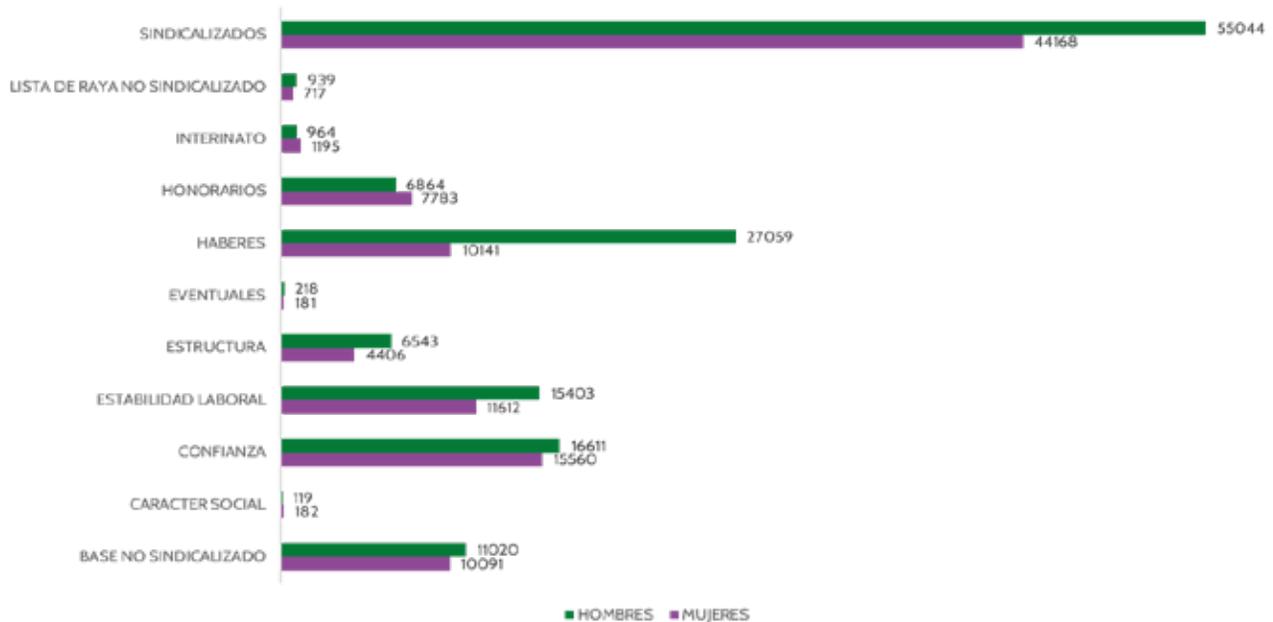
Gráfica 8. Cantidad de personas que integran las Comisiones de Participación Comunitaria en la Ciudad de México, COPACO, 2024.



Fuente: Semujeres,2024 con datos del INE, *Lista de personas que integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México*, fecha de actualización: 19 de agosto de 2024.

Si bien, se ha logrado un avance sustantivo en la participación política de las mujeres, esto no ha tenido los mismos impactos en los tipos de puestos, que ocupan desde la Administración Pública Local, tal como se refleja en la gráfica siguiente:

Gráfica 9. *Personas servidoras públicas en la Administración Pública Local por sexo y tipo de puesto, 2023.*



Fuente: Semujeres, 2025, con datos de "Remuneraciones al personal de la Ciudad de México" de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, de acuerdo con el DENE (INEGI), existen **847 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**, que se distribuyen en las Alcaldías como sigue: 19% Cuauhtémoc, 13% Iztapalapa, 11% Benito Juárez, 10% Miguel Hidalgo, 9% Gustavo A. Madero, 7% Tlalpan, 6% Álvaro Obregón y Coyoacán respectivamente, el 3% en Venustiano Carranza, Iztacalco, Azcapotzalco y Tláhuac, mientras que con 2% Xochimilco, Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras.

Es importante mencionar, que durante el procesamiento de la información de las **847 OSC**, únicamente se contó **con información del 10%** de éstas, sobre la participación de mujeres en los puestos de toma de decisión, identificando que solo **32 OSC, están dirigidas por mujeres respecto a 54 OSC, que están dirigidas por hombres.**

Asimismo, de las **617 Asociaciones y organizaciones comerciales, laborales, profesionales y recreativas** en la Ciudad de México, se contó con información del **28% de estas**, sobre la participación de mujeres en los puestos de toma de decisión, siendo **28 mujeres quienes dirigen respecto a 148 hombres, en los puestos de toma de decisión.**

Referencias bibliográficas

Católicas por el Derecho a Decidir, 2024, *Informe de Identidades entrelazadas: las capas de la violencia basada en género desde una mirada interseccional*.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2017, 40 Años de la Agenda Regional de Género LC/G.2682/Rev.1 • S.17-00760 • septiembre de 2017.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Compromiso de Buenos Aires* (LC/CRM.15/6/Rev.1), Santiago, 2023.

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), 2009, *Género y Globalización*, Coord. Alicia Girón, 1a Edición, Buenos Aires, Argentina.

Goldin, C., 2024, *Carrera y familia: el largo viaje de las mujeres hacia la igualdad*, Primera Edición en México, septiembre 2024, Penguin Random House Grupo Editorial, Ciudad de México.

CIDH, Glosario términos básicos sobre Derechos Humanos CIDH, Recuperado de:
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/24425.pdf>

Hooks, B., 2023, *Respondona*, Primera Edición, Ediciones Culturales Paidós, México.

INEHRM, 2024, *Historia de las Mujeres en México: Panorámicas, Abordajes y Aproximaciones*, Primera Edición en formato electrónico.

Lagarde, M., 2023, *Claves feministas para liderazgos entrañables*, México: Siglo XXI Editores

Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2025, Recuperado de:
<https://www.scjn.gob.mx/node/26803> fecha de consulta: 18/02/2025

WFE, 2024, *Gender Global Gap Report*, recuperado de:
<https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2024/>

ANEXO.

Tabla. Desarrollo de las Conferencias Regionales de las Mujeres de América Latina y del Caribe 1975-2025.

Año	Temática
1975	La Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México, 1975) y en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Se aprueba el primer instrumento internacional destinado a promover sistemáticamente la integración de las mujeres en el desarrollo: el Plan de Acción Mundial.
1977	La Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, que se celebró en La Habana, Cuba, se reconoció igualmente que la situación actual en el orden político, económico, social y cultural, tanto nacional como regional, obstaculizaba la plena utilización del potencial humano y material en el proceso de desarrollo, por lo que era necesario buscar los medios para transformar las condiciones existentes en la región.
1979	La Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, trató sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina.
1980	La Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (Copenhague), se centró en evaluar los avances en la aplicación de los objetivos de la primera conferencia mundial en 1975.
1983	La Tercera Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, trató sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. Tuvo lugar en México. D.F., del 8 al 10 de agosto de 1983.
1985	La Tercera Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en Nairobi en 1985. El objetivo de la conferencia fue evaluar los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer; y analizar los avances y los obstáculos en la consecución de los objetivos del Decenio. (1976-1985).
1988	La Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, se llevó a cabo en la Ciudad de Guatemala del 27 al 30 de septiembre de 1988. Mismo que se realizó con el fin de evaluar lo realizado en cumplimiento del Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, tomando en consideración el impacto de la crisis sobre la situación de las mujeres (1988).
1991	La Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, se realizó en Curazao en 1991. El

Año	Temática
	objetivo de la conferencia fué recomendar un programa de acción regional para el período 1995-2001.
1994	La Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, se realizó en Mar del Plata, Argentina, en 1994. En esta conferencia se aprobó el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001.
1995	La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en 1995, se centró en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Aprobación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001
1997	La séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. El propósito principal de la Conferencia fue proponer maneras de acelerar la implementación de la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing y el actual Programa de Acción Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe y de superar obstáculos en el diseño y ejecución de políticas en estas áreas. Tuvo lugar en Santiago de Chile, del 19 al 21 de noviembre de 1997.
2000	La Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se realizó en Lima, Perú, del 8 al 10 de febrero de 2000. El objetivo de la conferencia fué analizar los avances y desafíos en la región en materia de equidad de género y derechos humanos.
2004	La Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, se llevó a cabo en la Ciudad de México del 10 al 12 de junio de 2004. Abordó temas como la violencia contra las mujeres, la autonomía económica y la participación política.
2007	Consenso de Quito. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. En este evento se trataron temas como la paridad de género y la participación política. Aprobación del Consenso de Quito. Se llevó a cabo en Quito, Ecuador, del 6 al 9 de agosto de 2007.
2010	La XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, se llevó a cabo en Brasilia del 13 al 16 de julio de 2010. Se centró en identificar acciones para hacer realidad los acuerdos de la región y del mundo. Se insta a revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que se hayan sometido a abortos.
2013	La XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe tuvo lugar en Santo Domingo, del 15 al 18 de octubre de 2013. Para examinar los logros y desafíos regionales para alcanzar la igualdad de género, con énfasis en la autonomía de las mujeres en la economía digital y la sociedad de la información. Delegados reunidos en República Dominicana acordaron diseñar acciones para construir una nueva cultura tecnológica, científica y digital orientada a las niñas y mujeres, para avanzar en la igualdad de género.

Año	Temática
2016	La XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se realizó en Montevideo, Uruguay, del 25 al 28 de octubre de 2016. El tema de la conferencia fue "Igualdad de género, autonomía de las mujeres y desarrollo sostenible".
2020	La XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se llamó "Compromiso de Santiago" y se realizó en Santiago de Chile del 27 al 31 de enero de 2020. El tema principal fue la autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes.
2022	En la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2022), "La Sociedad del Cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género". Donde el cuidado se ubica en el centro de un nuevo estilo de desarrollo que prioriza la sostenibilidad de la vida y del planeta. XV Conferencia Regional (Argentina). Aprobación del Compromiso de Buenos Aires.
2025	XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en agosto de 2025 "Las transformaciones en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental para impulsar la sociedad del cuidado y la igualdad de género". En el encuentro se abordan temas clave, como el 30º aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, la consulta regional previa a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU y los avances en la agenda de igualdad de género en América Latina y el Caribe.

Fuente: Adaptado de Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2017, 40 Años de la Agenda Regional de Género.





CLARA BRUGADA MOLINA
Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

DAPTNE CUEVAS ORTIZ
Secretaria de las Mujeres

CLAUDIA BENÍTEZ GUZMÁN
Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia